

VALORACION DE LA JUSTIFICACION DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERIA SOBRE SU INCURSION EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.



EXPEDIENTE TSA0068468

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS DEL INFORME APORTADO POR EMERGYA	3
2.1. Análisis del Apartado 2: “Justificación de Planteamiento de la Oferta”	4
2.2. Análisis del Apartado 3: “Análisis de la Oferta económica presentada por Emergya”	4
3. OBJECIONES AL INFORME APORTADO POR EMERGYA.....	8
3.1. Dirección de proyecto y Coordinación del servicio	8
3.2. Fase de Transición.....	9
4. CONCLUSIONES	11

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de febrero de 2020, se abrieron los Sobres B de las empresas que han presentado ofertas al expediente TSA000068468 “**Servicios de mantenimiento, desarrollo y evolución de aplicaciones**”. En concreto se presentaron las siguientes 3 empresas:

- **Memorandum Multimedia, S.L.**
- **Izertis, S.A.**
- **Emergya Ingeniería, S.L.** (en lo sucesivo **Emergya**).

El importe ofertado por **Emergya** (1.819.13600€), se considera anormalmente bajo al incurrir en el siguiente supuesto:

*“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación**”.*

Presupuesto máximo de licitación = 2.442.880,00€

Importe total ofertado por Emergya = 1.819.136,00€ que es inferior al presupuesto base de licitación en 25,53 unidades porcentuales.

Por ello, con fecha 10 de febrero de 2020, se envía comunicación a la empresa Emergya en la que se le solicita que aporte información aclaratoria sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de justificar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

2. ANÁLISIS DEL INFORME APORTADO POR EMERGYA

Como respuesta a esta solicitud, Emergya envía un informe aclaratorio titulado “**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA OFERTA REALIZADA POR EMERGYA INGENIERÍA, S.L.**”

Este informe consta de cuatro apartados, de los cuales sólo dos hacen referencia a la posible justificación de la oferta presentada. Son:

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**Apartado 2. “Justificación de Planteamiento de la Oferta”****Apartado 3. “Análisis de la Oferta económica presentada por Emergya”****2.1. Análisis del Apartado 2: “Justificación de Planteamiento de la Oferta”**

El contenido de este apartado es una mera enumeración de buenas intenciones relativas a la calidad del servicio ofertado, experiencia en proyectos similares, reducción de costes directos e indirectos, riesgos operativos mínimos, ventajas competitivas de la compañía, rentabilidad global del proyecto más allá de la propia licitación, etc... todo en un orden generalista y válido para cualquier empresa o proyecto o licitación y sin aportar dato económico o numérico alguno.

Por lo tanto, de este apartado no se extrae ningún dato válido que pueda aportar información para justificar la oferta económica presentada por Emergya.

2.2. Análisis del Apartado 3: “Análisis de la Oferta económica presentada por Emergya”

De las diferentes partes de este apartado se extrae la siguiente información:

- 1) Que el convenio de aplicación es el “XVII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA” y que es el adecuado para los servicios solicitados.
- 2) Que las categorías profesionales de los perfiles solicitados para el equipo de trabajo, Analista y Programador, se corresponden efectivamente con el ÁREA 3, Grupo A, Nivel 1 (A3GAN1)
- 3) Que la tabla salarial aportada es la correcta para el A3GAN1, a partir del 31 de diciembre de 2019, siendo el salario de convenio de **26.790,31 €/año** (Salario base + Plus Convenio)
- 4) **Cálculo del margen comercial de la Línea Fija:**

La Línea Fija se compone de 6 perfiles de Analista, distribuidos de la siguiente manera:

Perfil	Entorno	Nº Perfiles
Analista	Oracle RRHH	2
Analista	Oracle CRM	1
Analista	Oracle Financials	3

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Para el cálculo Emergya considera que:

- dada la experiencia solicitada para estos perfiles, la retribución bruta de cada uno de ellos debe ser de 40.185,47 €/año.
- una cuota patronal del 32,5 % de la retribución bruta
- un pasivo del 3,3% de la retribución bruta
- unos costes indirectos de empresa de 16.307,07 €/año para los 6 perfiles (2.728,35 €/año/perfil)

Con estos datos, Emergya confecciona la siguiente tabla de costes para la Línea Fija:

Perfil	Entorno	Nº Perfiles	Salario Convenio	Retribución Bruta	Cuota Patronal	Pasivo	Año 1	Año 2	Total 2 años
Analista	Oracle RRHH	2	26.790,31	40.185,47	13.060,28	1.321,17	109.133,84	109.133,84	218.267,68
Analista	Oracle CRM	1	26.790,31	40.185,47	13.060,28	1.321,17	54.566,92	54.566,92	109.133,84
Analista	Oracle Financials	3	26.790,31	40.185,47	13.060,28	1.321,17	163.700,76	163.700,76	327.401,52
Total Costes Directos							327.401,52	327.401,52	654.803,04
Costes Indirectos							16.370,07	16.370,07	32.740,14
Total Costes							343.771,59	343.771,59	687.543,18

De estos costes y del Modelo de Proposición Económica presentado en la oferta, se deduce el Margen Comercial teórico:

	2 Años (horas)	Precio Unitario Ofertado (€/h)	Total (€)
Oferta Línea Fija (*)	21.120	37,80	798.336,00
Total Costes			687.543,18
Margen Comercial			13,88%

(*) Son 1.760 h/año/perfil

Este margen comercial teórico calculado del 13,88 %, coincide con el indicado en el Informe justificativo de Emergya para la Línea Fija.

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

5) Cálculo del margen comercial de la Línea Variable:

La Línea Variable se compone de 10 perfiles de Programador, distribuidos de la siguiente manera:

Perfil	Entorno	Perfiles
Programador	Oracle RRHH	4
Programador	Oracle CRM	2
Programador	Oracle Financials	4

Para el cálculo Emergya, considera que:

- dada la experiencia solicitada para estos perfiles, la retribución bruta de cada uno de ellos debe ser de 30.830,13 €/año.
- una cuota patronal del 32,5 % de la retribución bruta
- un pasivo del 3,3% de la retribución bruta
- unos costes indirectos de empresa de 20.931,76 €/año para los 10 perfiles (2.093,18 €/año/perfil)

Con estos datos, Emergya confecciona la siguiente tabla de costes para la Línea Variable:

Perfil	Entorno	Perfiles	Salario Convenio	Retribución Bruta	Cuota Patronal	Pasivo	Año 1	Año 2	Total 2 años
Programador	Oracle RRHH	4	26.790,31	30.830,13	10.019,79	1.013,59	167.454,04	167.454,04	334.908,08
Programador	Oracle CRM	2	26.790,31	30.830,13	10.019,79	1.013,59	83.727,02	83.727,02	167.454,04
Programador	Oracle Financials	4	26.790,31	30.830,13	10.019,79	1.013,59	167.454,04	167.454,04	334.908,08
Total Costes Directos							418.635,10	418.635,10	837.270,20
Costes Indirectos							20.931,76	20.931,76	41.863,52
Total Costes							439.566,86	439.566,86	879.133,72

De estos costes y del Modelo de Proposición Económica presentado en la oferta, se deduce el Margen Comercial teórico:

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

	2 Años (horas)	Precio Unitario Ofertado (€/h)	Total (€)
Oferta Línea Variable (*)	35.200	29,00	1.020.800,00
Total Costes			879.133,72
Margen Comercial			13,88%

(*) Son 1.760 h/año/perfil

Este margen comercial teórico calculado del 13,88 %, coincide con el indicado en el Informe justificativo de Emergya para la Línea Variable.

6) Cálculo del margen comercial Total (Línea Fija + Variable)

De los cálculos de los puntos anteriores 4) y 5) y del Modelo de Proposición Económica presentado en la oferta, se deduce el Margen Comercial teórico total:

	2 Años (horas)	Precio Unitario Ofertado (€/h)	Total (€)
Oferta Línea Fija (*)	21.120	37,80	798.336,00
Oferta Línea Variable (*)	35.200	29,00	1.020.800,00
Oferta Línea Fija + Variable			1.819.136,00
Total Costes			1.566.676,90
Margen Comercial			13,88%

Este margen comercial teórico calculado del 13,88 %, coincide con el indicado en el Informe justificativo de Emergya para el total de la licitación.

- 7) Que las retribuciones asociadas al equipo de trabajo que ejecutará la prestación del servicio están por encima del mínimo establecido para su categoría en el citado Convenio.
- 8) Que el importe destinado a gastos para equipamiento de los técnicos adscritos al contrato es de 9.000 € para todos los perfiles y duración del contrato (24 meses).

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

- 9) Que el importe destinado a gastos de formación es nulo por asumir con medios propios dicha formación y utilizar las plataformas formativas online OpenWebinars y PluralSight, que no tiene coste.
- 10) Que dada su experiencia en los diferentes entornos de PeopleSoft, disponen de suficientes perfiles para prestar el servicio y no tienen que recurrir a su subcontratación por lo que los costes de personal indicados no variarán.
- 11) Que el resto de este apartado (Punto 3.5 “Compromiso absoluto con obligaciones en materia medioambiental, social y laboral”) es una mera enumeración de cumplimientos legales (obligatorios por Contrato) y de generalidades válidas para cualquier licitación, que no aportan ningún dato en cuanto a la justificación de la oferta económica presentada por Emergya.

3. OBJECIONES AL INFORME APORTADO POR EMERGYA

De la información y datos del apartado anterior, se determina que el informe justificativo aportado por EMERGYA no contempla una serie de obligaciones contractuales contempladas en el Pliego.

3.1. Dirección de proyecto y Coordinación del servicio

En el PPT se exige un Director de Proyecto y un Coordinador de Servicio como parte del equipo que presta el servicio licitado, con la obligación de mantener reuniones mensuales y semestrales, además de las tareas propias de la gestión y coordinación del servicio:

- *“El Director del Servicio y el Coordinador del Servicio son los perfiles responsables de la gestión y seguimiento de la ejecución del contrato, formando parte de los Comités de Dirección y Seguimiento.”*
- *“Además de estos perfiles, el proveedor deberá incluir para la Gestión del Servicio, dos perfiles: Un Director y un Coordinador del Servicio. Estos perfiles aportarán la capacidad de análisis y gestión imprescindibles para cubrir las tareas de gestión necesarias durante la ejecución de los servicios: organización de sus equipos, comunicación con el Grupo Tragsa (Comités, reuniones de trabajo, traspasos puntuales de conocimiento, etc.), confección de documentación para la toma de decisiones y el seguimiento de tareas: actas, planificaciones, informes de situación, documentación de solución propuesta y estimación de los trabajos previamente a su aprobación (o rechazo) para su posterior ejecución. Estos dos roles deben estar total-*

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

mente cubiertos por el adjudicatario. El licitador deberá establecer la dedicación necesaria para cumplir con los requisitos del pliego para la gestión de los servicios.”

Los costes de estos dos perfiles obligatorios son costes directos del servicio.

En el desglose de costes directos indicados en el informe justificativo de EMERGYA, sólo están recogidos los costes directos de los perfiles de Analista y Programador, no habiendo ninguna referencia a los costes de estos dos perfiles. Por lo que tampoco se han tenido en cuenta a la hora de incluirlos en los cálculos de costes totales y en consecuencia en la oferta económica presentada.

Se deduce que el licitador EMERGYA no ha tenido en cuenta la obligatoriedad contractual de incluir estos dos perfiles en su oferta.

3.2. Fase de Transición

Dentro del PPT, se establecen dos fases para la ejecución del servicio:

- **“Fase de Transición:** Desde el primer día y permaneciendo hasta la finalización de esta fase se incorporarán, a las instalaciones del Grupo Tragsa que ésta designe, todos los perfiles fijos así como aquellos perfiles variables denominados como de “Incorporación al inicio”. El objetivo es conseguir una transferencia de conocimiento rápida y completa.”
- **“Fase de Pleno Servicio.** Se incorporarán a las instalaciones del Grupo Tragsa, todos los perfiles que ésta solicite (fijos o variables).....”

Respecto a la Fase de Transición, dentro del PPT se indica lo siguiente:

- **“Tras la firma del contrato, en la Fecha de Inicio del Periodo de Transición se inicia la Fase de Transición, con la incorporación todos los perfiles fijos así como aquellos perfiles variables denominados como de “Incorporación al inicio”,”**
- **“Durante esta fase el adjudicatario no tendrá responsabilidad alguna sobre la ejecución de los servicios, si bien irá colaborando crecientemente en el análisis y resolución de incidencias, de todos y cada uno de los servicios, para comprobar la evolución de la adquisición del conocimiento, de forma que a la finalización de la fase el adjudicatario sea el único responsable de la prestación de todos los servicios. Hasta completar esta transferencia al Grupo Tragsa continuará realizando estas actividades según el modelo de trabajo anterior. “**
- **“Esta fase tendrá una duración máxima de 3 (tres) meses, a contar desde la firma del contrato. El Grupo Tragsa decidirá, dependiendo de cómo se esté desarrollando el traspaso de conocimientos, el momento en el que finaliza esta fase, y siempre que quede demostrado que no afectará negativamente en la disponibilidad y calidad de los servicios prestados.”**

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Y en el PCAP, se establece lo siguiente respecto a la fase de Transición:

- *“El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 meses, contados a partir de la Fecha de Efectividad de inicio de los Servicios. Se establece un Periodo de Transición previo en el que el proveedor ejecutará las actividades que resulten necesarias para la transferencia de los servicios. Dicho periodo se extiende desde la Fecha de Inicio del Periodo de Transición, que coincidirá con la fecha de formalización del contrato, hasta la Fecha de Efectividad de Inicio de los Servicios (3 meses como máximo)”.*
- *“Garantía de no solapamiento de la facturación de servicios:*
En cuanto al proceso de facturación durante la Fase de Transición, pueden darse dos situaciones:
 - 1) *Que los adjudicatarios actuales continúen con la provisión y operación de los servicios descritos en el presente pliego. En este caso se procederá a facturar con los precios establecidos en el nuevo contrato.*
 - 2) *Que el nuevo adjudicatario sea distinto del adjudicatario actual: El adjudicatario entrante no podrá facturar hasta que haya concluido con éxito la Fase de Transición.”*

De las condiciones establecidas para la Fase de Transición tanto en el PPT como el PCAP, se determina que:

- Al no ser EMERGYA el anterior prestatario del servicio, está obligado a realizar la Fase de Transición con todos los perfiles solicitados en el contrato.
- Durante la Fase de Transición, el adjudicatario no podrá facturar los servicios prestados.
- La Fase de Transición tiene una duración máxima de 3 meses, siendo TRAGSA la que decide cuando finaliza, una vez que todos los perfiles incorporados hayan adquirido el conocimiento completo de los servicios a prestar y el adjudicatario haya implantado por completo su modelo de gestión del servicio.

Tanto en el cálculo de los costes directos así como en el del Margen Comercial resultante, la obligación de efectuar la Fase de Transición se resume en que se facturaran 24 meses pero se presta el servicio durante 25, 26 o 27 meses, en función de la duración final que se establezca para la Fase de Transición.

En el estudio de costes presentado en su informe justificativo, EMERGYA no hace mención alguna sobre la obligación de realizar esta Fase de Transición.

Partiendo de los costes de empresa declarados en el informe justificativo, se obtiene un coste horario de empresa para cada perfil y de esta manera los costes directos de la Fase de Transición en función de su duración. Son los siguientes:

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Perfil	Coste €/h Año1	Coste fase transición 1 mes (€)	Coste fase transición 2 meses (€)	Coste fase transición 3 meses (€)
Analista	31,00	29.763,77	59.527,55	89.291,32
Programador	23,79	38.057,74	76.115,47	114.173,21
Total costes Transición		67.821,51	135.643,02	203.464,53

La Fase de Transición genera por lo tanto unos costes directos adicionales de entre 67.821,51 € y 203.464,53 €, según la duración de la Fase de Transición, **que no han sido contemplados en el estudio de costes directos presentados.**

Todos los cálculos indicados para la obtención de los costes directos así como el cálculo del importe final de la oferta presentada, se basan en la prestación del servicio únicamente durante 24 meses y con una facturación de 24 meses con el máximo de horas teóricas posibles.

Se deduce por lo tanto que en el informe justificativo de EMERGYA, no se ha incluido la Fase de Transición, obligatoria por contrato.

4. CONCLUSIONES

En el informe justificativo presentado por EMERGYA, la información útil para justificar la propuesta económica realizada, se resume en lo siguiente:

- El Convenio Colectivo indicado es el correcto
- Las categorías y los salarios de convenio de cada perfil son correctos
- Las tablas de costes indicados no contienen errores de cálculo
- Los costes directos indicados contemplan únicamente los costes de los perfiles de Analista y Programador durante 24 meses.
- El importe de la oferta económica presentada, se obtiene de aplicar un Margen Comercial fijo del 13,88 % a partir de los costes totales calculados.
- Se indican unos costes de “Gestión y gastos asociados al Proyecto”, clasificados como costes indirectos, sin especificar su composición ni cómo se obtienen.
- Se indica que la formación no tiene costes que se deban repercutir en los costes directos o indirectos.
- La subcontratación no está contemplada

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA SOBRE SU INCURSIÓN EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

De lo indicado en el PPT y el PCAP, se deduce que tanto en el informe justificativo como en los cálculos indicados en el mismo para la obtención de los costes directos, **no se han tenido en cuenta las siguientes obligaciones y condiciones contractuales del servicio a prestar:**

- **Los Costes directos asociados al Director del Proyecto y al Coordinador del Servicio.**
- **Los Costes directos asociados a la Fase de Transición:** no se ha tenido en cuenta la obligación de efectuar una Fase de Transición al no ser EMERGYA el adjudicatario anterior del servicio. Esta Fase de Transición, con una duración de entre 1 y 3 meses, se debe realizar con la totalidad de los perfiles solicitados (Línea fija y Línea variable), y no puede facturarse.

Por la experiencia que tiene el Grupo Tragsa en este tipo de servicio, que se ha licitado en sucesivas ocasiones en el pasado y dentro de este expediente con los Lotes 2 y 3, y dada la complejidad y variedad de los entornos en los que se debe prestar el servicio así como el elevado número de perfiles iniciales, se sabe que esta fase tiene como mínimo una duración de 2 meses y en general se prolonga hasta los 3 meses con el fin de asegurar que todos los perfiles son plenamente válidos y que el servicio se va a prestar con todas las garantías.

De todo lo anteriormente señalado, se concluye que el informe justificativo de EMERGYA, objeto de esta valoración, no es válido al no recoger la totalidad de las obligaciones contractuales del Pliego, a la hora de justificar sus costes directos en los que basa la oferta económica presentada.

Como consecuencia de ello, el importe ofertado por EMERGYA debe considerarse baja temeraria.

*Fdo.: Cristóbal Rodríguez Duval
Subdirector de Sistemas y Aplicaciones Corporativas*